



Servicios  
Públicos

**UGT Servicios Públicos de Extremadura**

Extremadura

Sector Autonómico

UGT INFORMATICA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**ADAPTACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA**  
**EMPLEADOS PÚBLICOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**  
**JUNTA DE EXTREMADURA**

Hoy lunes 3 de mayo de 2021 se publica en el DOE n.º 82 RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al **Convenio de Colaboración** entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, con la Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura (APAMEX), **para la adaptación de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ocupados por Empleados Públicos con discapacidad física.**

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/820o/21061196.pdf>

**OBJETO Y FINES**

Constituye el objeto del presente convenio establecer las líneas generales de actuación entre las partes firmantes para el cumplimiento del objetivo común, consistente en garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes y servicios por todos los empleados públicos con discapacidad física, al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dichas líneas de actuación irán orientadas a atender las necesidades en materia de adaptación de los puestos de trabajo de los empleados públicos con discapacidad física, en la Junta de Extremadura y sus organismos vinculados o dependientes, conforme a la normativa vigente.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Será de aplicación el presente convenio a los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos públicos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, ocupados por empleados públicos con discapacidad física oficialmente reconocida

**VIGENCIA Y PRÓRROGA**

El presente Convenio producirá efectos al día siguiente al de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años.

Podrán las partes suscribientes acordar unánimemente y formalizar mediante adenda la prórroga del convenio, por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, o denuncia expresa por cualquiera de las partes que, en su caso, deberá ser comunicada a la otra parte al menos con 2 meses de antelación.

**UGT Servicios Públicos de Extremadura. - La Legua 17, 1ª planta. Apdo. correos 535. 06800 Mérida**  
**Web: [extremadura.fespugt.es](http://extremadura.fespugt.es) - Email: [autonomica@fesp-ugtextremadura.org](mailto:autonomica@fesp-ugtextremadura.org)**

Mérida	Badajoz	D. Benito	Cáceres	Navalmoral de la Mata/Jaraiz	Plasencia
660 673 449	622 652 853	622 652 949 / 636 443 237	679 057 259	622 665 09 / 689 575 487	622 660 743
622 652 980	622 652 065	622 652 962	619 814 855	622 660 734	622 660 746
622 665 052	622 652 063	<b>Zafra</b>	722 139 870	<b>Coria</b>	622 665 108
622 652 986	622 652 856		722 836 827		722 601 538
622 665 056	636 576 990	669637826 / 616413666	722 899 016	689575481	690 001 828

**☎ Teléfonos de contacto**